



**DECRETO N° 0779**

**NEUQUÉN, 17 SEP 2021**

**VISTO:**

El Decreto N° 0121/21 y el Expediente OE N° 7589-V-2019;  
y,

**CONSIDERANDO:**


Que mediante Decreto N° 0121/21 la agente **Sulinda Adriana VERA**, D.N.I. N° 18.566.490, L.P. 5824, Clase 1966, Categoría de Revista 23, referencial 22, fue designada en planta política como Jefa de División Palacio Municipal dependiente de la Dirección de Maestranza, de la Dirección General de Control de Patrimonio Edilicio, de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, perteneciente a la Secretaría de Hacienda, por lo que se procederá a dar la baja en la mencionada designación;

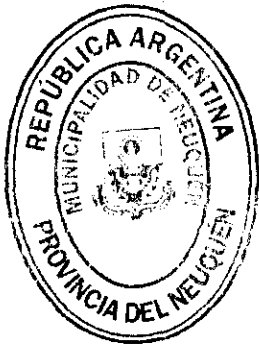
Que en el expediente indicado en el Visto, luce el Pase N° 1902/2019, mediante el cual la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social la documentación correspondiente de la agente VERA, a efectos de iniciar el trámite de jubilación ordinaria;

Que a fojas 20, obra nota con fecha en 13 de diciembre de 2019, mediante la cual, la agente VERA informó la suspensión del trámite de beneficio de jubilación ordinaria, conforme la suscripción del Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación, obrante a fojas 23 de las presentes actuaciones, la que fue resuelta mediante Disposición N° 011/21 del Instituto Municipal de Previsión Social;

Que mediante nota de fecha en 5 de mayo de 2021 la agente VERA solicitó dar de baja el mencionado Convenio y continuar el trámite de la Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 29 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido por la mencionada agente, en los términos de los artículos 35°) inciso c), y 52°) de la Ordenanza N° 11633, debiendo el agente afrontar el 40% del aporte jubilatorio por lo que corresponde a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén el 60% restante del mencionado aporte, hasta el día 13 de febrero de 2026, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 13264 y su modificatoria N° 14031;

  
LUCIANA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0779-21

Que a través de la Nota N° 751/21 el mencionado Administrador del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1724, cuya copia certificada se agregó a fojas 26/28 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria;

Que a fojas 32 obra la renuncia presentada por la agente VERA a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de septiembre de 2021, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 31;

Que mediante Nota N° 105/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente Sulinda Adriana VERA, D.N.I. N° 18.566.490, L.P. 5824, Clase 1966, Categoría de Revista 23, referencial 22, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que ha tomado intervención el señor Secretario de Hacienda;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DESE DE BAJA** la designación en planta política de la \_\_\_\_\_ agente **Sulinda Adriana VERA**, D.N.I. N° 18.566.490, L.P. 5824, Clase 1966, Categoría de Revista 23, Categoría Referencial 22, en la función de Jefa de División Palacio Municipal dependiente de la Dirección de Maestranza, de la Dirección General de Control de Patrimonio Edilicio, de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores perteneciente a la Secretaría de Hacienda, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º) ACÉPTASE** la renuncia con vigencia al día 01 de septiembre de \_\_\_\_\_ 2021 para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Sulinda Adriana VERA**, D.N.I. N° 18.566.490, L.P. 5824, Clase 1966, Categoría de Revista 23 quien se desempeña en la Dirección de Maestranza, de la Dirección General de Control de Patrimonio Edilicio, de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores perteneciente a la Secretaría de Hacienda, conforme lo establecido por los artículos 35º) inciso c) y 52º) de la Ordenanza N° 11633, y sus modificatorias, correspondiendo que la Administración Pública

  
D.ª MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0779-21

Municipal compense el 60% del aporte jubilatorio que debe realizar el agente hasta el día 13 de febrero de 2026 y **DESE DE BAJA** de la planta permanente de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, a partir del 01 de septiembre de 2021; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 3º) AGRADÉZCASE** a la agente **Sulinda Adriana VERA** por ----- los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.


**Artículo 4º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social para que se otorgue la Jubilación Ordinaria a la agente nombrada precedentemente.

**Artículo 5º)** Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar la ----- compensación del aporte jubilatorio a favor del Instituto Municipal de Previsión Social, en cumplimiento de la Ordenanza N° 13264, conforme lo dispuesto en el artículo 1º) de la presente norma legal.

**Artículo 6º)** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Hacienda.

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

  
MARÍA LIDIA CONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO  
CAROD